

**PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL
SERVICIO DE APOYO TÉCNICO EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL**

ACTA Nº 1, DE APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA

En Pamplona, siendo las 10:00 horas del día 3 de septiembre de 2025, se reúnen en las dependencias del Gobierno de Navarra, sito en la avenida Carlos III, nº2, las siguientes personas integrantes de la Mesa de Contratación:

- Ana Arnedo Villanueva, Jefa de la Sección de Gestión de Medios y Unidad Responsable de Accesibilidad, quien actúa como Presidenta.
- Edurne Jauregui Fernandez, Subdirectora de Ciudadanía, Empoderamiento y Participación de las mujeres, del INAI/NABI, quien actúa como vocal.
- Fernando Hipólito Ojeda, Interventor Delegado en el Departamento de Presidencia e Igualdad, quien actúa como vocal interventor.
- Maite Berraondo Moral, Técnica de Administración Pública (Rama Jurídica) de la Sección de Régimen Jurídico del Departamento de Presidencia e Igualdad, quien actúa como vocal secretaria.

El resto de personas integrantes de la Mesa excusa su asistencia.

Todas las presentes manifiestan la inexistencia de un interés financiero, económico o personal que comprometa su imparcialidad e independencia en el contexto del presente procedimiento de contratación.

Una vez constituida la Mesa con el quórum necesario, se comprueba que se han presentado tres licitadoras:

- INFINIA INGENIERIA, S.L.
- Fundación Iddeas para la Innovación y la Inclusión Social
- UTE PUNTODIS SIFU NAVARRA ACCESIBILIDAD

Se comprueba que todas las propuestas se han recibido dentro del plazo previsto para su presentación, por lo que se procede a la apertura del sobre A, que contiene la documentación administrativa.

Revisada dicha documentación, se comprueba que Fundación Iddeas para la Innovación y la Inclusión Social y la UTE Puntodis Sifu Navarra Accesibilidad han presentado correctamente la documentación administrativa exigida. En consecuencia, la Mesa ACUERDA admitir ambas. No obstante, se constata que en nombre de INFINIA INGENIERIA, S.L. se ha presentado la declaración responsable conforme al anexo 1 de los pliegos, marcando las dos opciones posibles relacionadas con la existencia o no de empresas vinculadas, por lo que la información ofrecida en este punto es contradictoria. Por lo expuesto, la Mesa ACUERDA realizar requerimiento de subsanación, para que, en el plazo de 5 días naturales, subsane la deficiencia apreciada y remita el anexo 1 correctamente, advirtiéndole de que en caso contrario se procederá a su inadmisión conforme al artículo 96 de la Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10:37 horas en el lugar y fecha arriba indicados, extendiéndose la presente acta, que firman las asistentes a la misma.

Ana Arnedo
Villanueva

Edurne Jauregui
Fernandez

Fernando Hipólito
Ojeda

Maite Berraondo
Moral

